

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Parada de la Plaza para el día 8 de Mayo de 1893.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de la Parada, el Comandante de Artillería, D. Enrique Villalón.—Imaginaria, otro de id. D. Manuel Bellido.—Hoson y provisiones, Artillería, 2 Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Censo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 73.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.
Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 3. 10 Enero 1893.
En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.
Las demoras son verdaderas y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

Completos al Este de Marambaya, proximidades de la bahía de Ilha Grande.

(A. a. N., núm. 208[1.247. Paris, 1892.)

Núm. 12, 1893.—M. Minier, comandante del vapor «Brasil», comunica que saliendo el 25 de Octubre de 1892 de la bahía de Ilha Grande y haciendo rumbo para pasar á 2 millas al Sur del Lage Marambaya, que el mar rompía con fuerza y de una manera casi continua á una distancia de 2 millas al Este de dicho arrecife, mientras que no vió la rompiente D. de las cartas francesas y cuya existencia se pone en duda en los derroteros.

Carta núm. 110 de la sección VIII.

MAR ROJO.

Costa Este.

Fondos obtenidos al NW. de Abu Ail.

(A. a. N., núm. 208[1.248. Paris, 1892.)
Núm. 13, 1893.—El capitán de las Mensajerías Marítimas Yarra, comunica que á 22 millas al N. 42° W. de las islas Abu Ail hay fondos diferentes de los que indica la carta inglesa núm. 143, habiendo hecho sondas en un trayecto de 8 millas de 38, 18 y 35 brazas cuando la carta citada indica fondos de 40 á 94 brazas.

La sonda de 18 brazas ó 33 metros correponde á 7,5 millas al S. 73° W. de la roca Avocet.

Carta núm. 644 de la sección IV.

MAR DE BERING.

Islas Aleutianas.

Roca en el canal del puerto Tchitehagoff (Isla Attu).

(Notice to Mariners, núm. 50[998. Washington, 1892.)

Núm. 14, 1893.—El comandante del buque de guerra de los Estados Unidos «Mohican» avisa de la existencia de una roca anegada en el canal del puerto Tchitehagoff. Dicha roca, cubierta con 4,5 metros de agua, está en la enfílación de la entrada; la punta surge con el asta de bandera á 1,2 millas de dicha

asta, cerca del sitio donde la carta indica fondos de 6,6 metros.

Carta núm. 250 de la sección I.

FRANCIA.

Mancha.

Iluminación de la nueva luz de Granville.

(A. a. N., núm. 207[1.235. Paris, 1892.)

Núm. 15, 1893.—El 8 de Enero de 1893 empezó á prestar servicio la nueva luz de Granville en las condiciones indicadas en el aviso núm. 55[260 de 1892.

La luz emitirá cada quince segundos destellos compuestos de grupos de 4. En cada grupo, los destellos durará cada uno dos segundos, reproduciéndose en intervalos de veinticinco segundos. Un intervalo de cinco segundos separará el último destello de un grupo del primer destello perteneciente al grupo siguiente.

La elevación del plano focal es la misma que la de la antigua luz.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

ISLAS BRITANICAS.

INGLATERRA (Costa Este.)

Establecimiento proyectado de una boya luminosa en la rada de las Dunas.

(Notice to Mariners, núm. 39. Trinity House. London, 1892.)

Núm. 16, 1893.—Para el 20 de Enero de 1893 se trata de sustituir la boya actual, del Elbow, en la rada de las Dunas, con una boya de gas, sin mira. Se avisará oportunamente cuando se efectúe el cambio. Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

FRANCIA.

Mancha.

Luz de marea en el dique Oeste del puerto de Carteret.

(A. a. N., núm. 207[1.236. Paris, 1892.)

Núm. 17, 1893.—En la extremidad del dique Oeste del puerto de Carteret ilumina una luz fija roja dos horas y cuarto antes de la pleamar, apagándose dos horas y cuarto despues de aquella, cuando las horas de iluminación ó de extinción caigan en el intervalo de iluminación de los faros. En caso contrario, la duración de dicho alumbrado será de manera que no ilumine la luz de marea ni antes ni despues de los faros.

Dicha luz es de tercer orden y se isa en el tope de un asta adosada á una garita. Está elevada la luz 4,20 metros sobre el nivel del terreno y 5,6 metros sobre las más altas mareas, con un alcance de 3,5 millas en un sector de 225° de amplitud comprendido entre las demoras á la luz: N. 30° E. y S. 15° E. por el Oeste.

Posición aproximada: 49° 22' 11" N., 4° 24' 57" E. Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

El Director,
LUIS PASTOR Y LANDERO.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 4. 10 Enero 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

ISLAS BRITANICAS.

INGLATERRA (Costa Este.)

Cambio de emplazamiento de la boya de Sand Spit (Isla Coquet).

(Notice to Mariners, núm. 39 Trinity House, London, 1892.)

Núm. 18, 1893.—La boya del Sand Spit (Isla Coquet) ha sido trasladada 13 de cable al ENE. de

su antigua posición, estando ahora en las demoras siguientes: el faro de isla Coquet al N. 66° E., á 2 cables la boya SE. Coquet al S. 63° E., á 1,2 cable; la punta Well Heugh al N. 87° W., á 6,3 cables. Carta núm. 239 de la sección II.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Estrecho de Macasar.

No existencia de los islotes «El Triángulo».

(Notice to Mariners, núm. 478. London, 1892.)

Núm. 19, 1893.—Resulta de un informe del Gobierno de Batavia, que los tres islotes indicados en las cartas bajo el nombre de Triángulo, en 124° 02' de longitud Este, entre los paralelos de 3° 1' S. y de 3° 5' S. no existen. Carta núm. 483 de la sección V.

ISLAS BRITANICAS.

INGLATERRA (Costa Este).

Cambio de la marca de día del faro flotante «Lynn Well».

(Notice to Mariners, núm. 36. Trinity House, London, 1892.)

Núm. 20, 1893.—Con objeto de distinguir mejor el faro flotante Lynn Well durante el día se reemplazará el globo que lleva por dos conos pintados de negro. Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

Canal de Bristol

Nuevo faro y alteración en el carácter de la luz actual de Usk.

(Notice to Mariners, núm. 40. Trinity House, London, 1892.)

Núm. 21, 1893.—Se proyecta establecer para el 21 de Junio de 1893 un nuevo faro que se denominará Ecast Usk, establecido en la parte Este de la entrada del rio Usk á 1,5 milla al S. 87° E. del faro actual de Usk.

La luz será de ocultaciones, presentando una ocultación de dos segundos cada diez segundos; aparece blanca entre sus demoras al S. 75° E. y al S. 70° E. (5°); roja entre el S. 70° E. y el S. 16° W.; blanca en el canal principal navegable entre el S. 16° W. y el S. 32° W.; verde entre el S. 32° W. y el N. 65° W.; blanca entre el N. 65° W. y el N. 60° W. (5°).

Cuando reine mal tiempo, la luz actual de Usk se cambiará en luz de ocultaciones cada medio minuto, de la manera siguiente: eclipse, 1,5 segundo; luz, 1,5 segundo; eclipse, 1,5 segundo; luz, 1,5 segundo; eclipse, 1,5 segundo, y luz, 22,5 segundos.

Se avisará oportunamente cuando se hayan hecho los citados cambios.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

FRANCIA.

Costa Oeste.

Estado de las boyas que valizan los bancos entre Calais y la frontera belga.

(A. a. N., núm. 204[1.215. Paris, 1892.)

Núm. 22, 1893.—Según comunicación del Service des Phares et Balises, el estado del valizamiento entre Calais y la frontera belga en 21 de Noviembre de 1892 era el siguiente:

Banc Out Ruytingen.—Las boyas están establecidas conforme al reglamento de valizamiento.

La boya núm. 9 de la extremidad SW. del banco es cónica negra, con un cilindro negro como mira.

Las boyas números 2 y 4 son cónicas rojas, con un cono rojo con el vértice para abajo, como mira.

Las boyas números 7, 5 y 3 son cónicas negras, con miras cilíndricas negras.

Las posiciones de astas boyas son las indicadas en las cartas.

Banc de Bergues.—La boya núm. 1 es cónica negra, con un cilindro negro.

Bajo de Gravelines.—Una boya de huso (nueva,) pintada de negro, con un cilindro negro, marca el cantil Sur del baj.

Posición aproximada: 51° 3' 53" N., 8° 17' 26" E.

Passe Ouest de Dunkerque.—Al Norte.—Las boyas números 1, 7 y 11 son luminosas, pintadas de negro, con una luz fija roja cada una.

Las boyas números 3, 5 y 9 son cónicas negras, con mira cilíndricas.

Al Sur.—Las boyas números 2, 4, 6, 10 y 12 son cónicas, pintadas de rojo y con conos con el vértice para abajo.

Las boyas números 8 y 14 son luminosas, pintadas de rojo y mostrando cada una luz fija blanca. Todas estas boyas ocupan las posiciones indicadas en la carta núm. 3916 (francesa).

Passe de Zuidcoote.—La boya núm. 1 es un huso negro con mira cilíndrica.

Las boyas números 2, 4 y 6 son cónicas rojas con miras cónicas con el vértice para abajo.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886. Carta número 219 de la sección II.

El Jefe del Depósito LUIS PASTOR Y LANDERO.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA. Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 5. 12 Enero 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DE LAS ANTILLAS. Isla de Puerto Rico.

Rectificación de la posición del faro de Punta Figuero.

Núm. 23, 1893.—La situación geográfica aproximada del faro de Punta Figuero, en la isla de Puerto Rico, es 18° 21' 30" N., 61° 1' 49" W., en lugar de la publicada en el Aviso núm. 225, 1.193 de 1892.

Cuaderno de faros núm. 85 A. de 1889.

FRANCIA.

Costa Oeste.

Valizamiento de la pasa de Saintonge, en el Gironda. (A. a. N., núm. 26. Paris, 1893.)

Núm. 24, 1893.—Con objeto de facilitar el acceso al puerto de Blage, se ha validado de la manera siguiente:

Una boya esférica, pintada á fajas blancas y negras, con dos conos unidos por sus bases, como mira, ha sido fondeada en la extremidad del banco de San Louis por el través del puerto de la Merchale.

Posición aproximada: 45° 19' 9" N., 5° 28' 15" E. Cuatro boyas esféricas, pintadas de rojo, provistas de miras cónicas, han sido emplazadas:

La primera en el cantil Este del banco de San Louis, aguas abajo, por el través de las puertas de Calonge (ori la derecha del Gironda).

Posición aproximada: 45° 17' 2" N., 5° 30' 02" E.

La segunda en el cantil Este de la extremidad aguas arriba del banco de Saint Louis, al WNW. de la entrada del canal Freneau.

Posición aproximada: 45° 14' 23" N., 5° 30' 2" E.

La tercera á 900 metros al SE. de la punta Norte de la isla de Saint Louis ó Philippe.

Posición aproximada: 45° 12' 33" N., 5° 30' 26" E.

La cuarta á 560 metros al NE. de la punta Norte de la isla Sans Pain.

Posición aproximada: 45° 9' 39" N., 5° 31' 39" E.

Carta núm. 711 de la sección II.

MAR BALTICO.

Isla de Aland.

Reconocimiento de peligros cerca del faro Bogskar. (Circulaire hydrographique núm. 258. Saint-Petersbourg, 1892.)

Núm. 25, 1893.—Han sido reconocidos cerca del faro Bogskar, los siguientes peligros:

1.º La mancha Oeste de Bogskar, formada de rocas cubierta con 6,1 metros de agua y de forma casi circular, situada á 0,4 de milla al N. 2º 30' E. del faro Bogskar. Los fondos que rodean dicha mancha son de 7,6 á 9 metros, aumentando en seguida.

Posición del cabezo de la mancha: 59° 30' 40" N., 26° 33' 19" E.

2.º El manchón Este de Bogskar, formado de rocas de un diámetro de cuatro metros y cubierto con cuatro metros de agua situado á 0,5 de milla al N. 18° 30' E. del mismo faro.

Posición: 59° 30' 45" N., 26° 33' 49" E.

Carta núm. 230 de la sección I.

MAR MEDITERRANEO.

Argelia.

Noticias sobre los trabajos que se hacen en la extremidad del malecón Sur de Argel.

(A. a. N., núm. 205, 1.222 Paris, 1892.)

Núm. 26, 1893.—Segun comunicación del coman-

dante de la escuadra del Mediterráneo Occidental y de Levante, el comandante del «Cosmao» manifiesta que el malecón Sur del puerto de Argel se le están haciendo actualmente algunas modificaciones.

Dichos trabajos no están señalados de noche y por lo tanto los buques que entren en el puerto sin práctico deben tener presente los trabajos que se verifican.

Carta núm. 606 A. de la sección III.

Tunez.

Boyas en la rada de Bizerta.

(A. a. N., Núm. 205, 1.223, Paris, 1892.)

Núm. 27, 1893.—El comandante del crucero francés «Cosmao» comunica que con frecuencia son cambiadas de su emplazamiento las cuatro ó cinco boyas que hay en la rada de Bizerta, segun lo exigen las necesidades de los trabajos que se verifican. Entrando de noche, debe hacerse con precaución y, en todo caso, fondear con preferencia al Norte de la prolongación del eje del malecón Sur; es decir, quedando en el sector rojo de la luz del arranque del malecón Norte y en el sector blanco de la luz de la playa de Bizerta.

Carta núm. 131 de la sección III.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor Vice Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad se saca nuevamente á pública subasta por su remate en el mejor postor, la contrata del arriendo del juego de gallos del 2.º grupo del radio municipal que comprende los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, con entera sujeción al pliego de condiciones y anuncio publicados en la Gaceta oficial de los días 12 y 24 de Marzo del año último, con la baja del 5 por ciento del tipo anterior ó sea el de la cantidad de pfs. 32.065'31 2/8 en el trienio ó pfs. 10.688'43 6/8 anual.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 15 del mes actual á las diez de su mañana.

Manila, 4 de Mayo de 1893.—Bernardino Marzano.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA

DE FILIPINAS.

En los días 8, 9 y 10 del presente mes, estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Península que perciben sus haberes por esta Tesorería, debiendo advertirles que despues de la expresada fecha 10, no se hará pago alguno á dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejaron de percibir, en la nómina que se formará al efecto en el mes próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Manila, 6 de Mayo de 1893.—José Arizcun. :1

COMPANIA DE EXPLOTACION Y COLONIZACION

DE LA ISLA DE LA PARAGUA.—MANILA.

Secretaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á lo que disponen los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se cita y convoca á Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, para el día 30 de Junio de 1893 á las 4 de la tarde.

La Junta extraordinaria se celebrará inmediatamente despues de la ordinaria.

Cada diez acciones, conforme al artículo 27, dan derecho á un voto, hasta el maximum de 20 votos por doscientas ó más acciones; pudiendo además los tenedores de acciones sueltas acumularlas en un accionista hasta constituir un voto, acumulaciones que harán constar por medio de cartas de representación entregadas en esta Secretaría.

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el segundo párrafo del artículo 7.º de los citados Estatutos, desde el día 1.º de Junio próximo se admitirán en la Dirección gerencia, calle de S. Jacinto núm. 6, las acciones que deben los señores accionistas depositar para los efectos de la asistencia á la Junta, canjeándose por los oportunos resguardos.

La reunión se celebrará en las oficinas de la Compañía, establecidas en la calle de S. Jacinto número 6, altos del Bazar Filipino.

Manila, 1.º de Mayo de 1893.—El Secretario, E. Ramires de Arellanos.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 4 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos. á saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes), and a CEMENTERIOS section listing burial locations like Paco (Nichos), Loma (C. general), Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, and Loma (chinos).

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 5 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos. á saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes), and a CEMENTERIOS section listing burial locations like Paco (Nichos), Loma (C. general), Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, and Loma (chinos).

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. G.—El Corregidor, Dominguez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Chinos que a continuación se expresan se inscriben en el Negociado de comprobación e inscripción de la contribución industrial de esta Deuda en el término de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital.

- Chino Yu Yngco.
- » Yu Juangco.
- » Vy Sueco.
- » Go Tiaco.
- » Yu Jutco.
- » Vy Congco.
- » Yu Chucó.
- » Tan Cuaco.
- » Sy Tapco.
- » Chua Luyco.

2 de Mayo de 1893.—G. Robledo. 2

LA ELECTRICISTA.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

«La Electricista» en 30 de Abril de 1893.

ACTIVO.	Pesos.	Cént s.
Capital	15.930	65
Reserva	76.146	53
Provisiones	174	51
Instalación	56.002	90
Generales	1.049	46
En cartera	236.525	»
Impagos	56.808	75
Proveedores	19.790	60
	37.571	60
PASIVO.	500.000	»
	500.000	»
	500.000	»

4 de Mayo de 1893.—Por «La Electricista» Administrador, B. Martí.

de cuarenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Panlabuyo», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bunot», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de nueve hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Matucal», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo S. Luis.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Telegan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terrenos en el sitio de sapang «Bartolomé», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta y una hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo Apalit.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Pandapug», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Calamianes. Pueblo Cullion.

Don Claudio Sandoval Rodríguez solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Laguio», cuyos límites son: al Norte, y Este, con cogonal; al Sur, bosque; y al Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al

público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Alfonso Ramos Manalo solicita la adquisición de terreno en el sitio «Malatong», del barrio de «Tibag», cuyos límites son: al Norte, la montaña Samberga y el sitio Tutulari; al Este, camino antiguo que dirige a Sta. Ignacia; al Sur, el mismo camino y el que dirige al sitio Camanchiles; y al Oeste, el sitio Jibangaran; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.º Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Remigio Lora solicita la adquisición de dos partidas de terrenos, que radica en los sitios «Laud ti barrio y Nagpandayan», cuyos límites son: la 1.ª al Norte, terrenos de Guillerma Villamar y Mariano Domingo; al Este, el de Estanislao de la Cruz; al Sur, senda que dirige a sitio de Suloc y al Oeste, el de Aniceto Valeroso; y la 2.ª al Norte, estero Nagpandayan, al Este, terrenos denunciados de Faustino Aquino; al Sur, el de Faustino Aquino, y al Oeste, el de Aniceto Valeroso; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Cebú. Pueblo Ronda.

Don Gregorio Ogario solicita la adquisición de terreno en el Monte «Liboo», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Ogario y Mariano Ricafronte; al Este, el de Indacio Nimiaga; al Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco quinientos, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Don Lino Abaya solicita la adquisición de terreno en el sitio «Ataat», cuyos límites son: al Norte, río Paucan, al Este, terrenos que se cultivan por los infieles Ngayudan, Oanquit, Sanget, Tabao, Sal-beng, Tainan y Senubad, al Sur, un nuevo callejon para pasar a la Ranchería de Ampayao, y al Oeste, terrenos de Alipio Alibang, Norberto Biñan, Miguel Danioan, Antero Abaya, Benito Gaerlan, Pedro Jimenez, Casimira Abaya y Telesfora Gray; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres mil ochocientos metros cuadrados, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 14 de Diciembre de 1892 se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago a favor de D. Francisco Solís, por valor de pfs. 500, bajo el concepto de depósito voluntario transferible a un año plazo y al interés de 5 p₁₀₀ anual; de la cual se halla tomado razon a los números 2870 del registro de inscripción y 4034 del diario de entrada; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago, según manifestación del interesado, el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará en las Gacetas oficiales de esta Capital y de Madrid, a fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento, se presenten a deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado,

Presentación del manifiesto.	Fondeo.	
	Día.	Hora.
8-20 mañana	6	1 y 30 tarde
	5	
Buques.	Vapor inglés «Yiksang.»	

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Administrador Central, José Viudes Giron.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

VENTAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de la Pampanga. Pueblo S. Simon.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bambang», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada

se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 28 de Abril de 1893.—José Arizcun. 1

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 1.º de Julio de 1892, se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D.ª Maria Clemente, por valor de pfs. 100, bajo el concepto de depósito voluntario transferible á un año plazo y al interés de 5 p.º anual; de la cual se halla tomado razon á los números 1503 del registro de inscripción y 2097 del diario de entrada; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago, segun manifestación de la interesada, el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará, en las Gacetas oficiales de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al espresado documento, se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo verificado, se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 28 de Abril de 1893.—José Arizcun. 1

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 19 de Agosto de 1892 se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D.ª Apolonia Cristoval de Navarrete, por valor de pfs. 1200, bajo el concepto de Depósito voluntario transferible á un año plazo y al interés de 5 p.º anual, de la cual se halla tomado razon á los números 1971 del registro de inscripción y 2688 del diario de entrada; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago, segun manifestación de la interesada, el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará en la Gaceta oficial de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al esbresado documento, se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 28 de Abril de 1893.—José Arizcun. 1

SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA.

Balance del mes de Abril de 1893. Activo: Red telefónica \$ 413.287'49, Fianza al Estado \$ 6.000'00, Mobiliario \$ 1.555'80, Almacén \$ 11.551'86, Titulos de Necesario \$ 7.200'00, pósito Voluntario \$ 52.800'00, Caja \$ 20.149'14, Deudores y acreedores \$ 11.037'75, Pasivo: Capital social no amortizado \$ 135.200'00, Acciones amortizadas \$ 4.800'00, Fondo de reserva \$ 4.089'00, Depositantes necesarios \$ 7.200'00, Depositantes voluntarios \$ 52.800'00, Beneficios pendientes Del ejercicio 1891 \$ 3.620'61, Del ejercicio 1892 \$ 4.035'80, Explotación \$ 11.836'33, Total \$ 223.581'74

Manila, 29 de Abril de 1893.—El Contador, Julian Serrano.—V.º B.º—El Director, Evaristo Batlle y Hernandez.

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

El Excmo. Sr. D. Jacobo Zobel de Zangroniz, vecino de esta Capital en nombre y representación de la Compañía de los Tranvías de Filipinas, concesionaria de la línea de tranvía á vapor de Tondo á Malabon, solicita autorización para construir y explotar un ramal de prolongación desde la plaza de la Iglesia parroquial en que actualmente dá fin por toda la calle Real hasta la plaza de la antigua Fábrica de tabacos, donde se situará la estación de tér-

mino, en terreno de dominio público, con sujeción y arreglo al proyecto y á las condiciones de concepción que ha propuesto el peticionario y que se hallará de manifiesto en la Inspección general de Obras públicas, calle de Magallanes núm. 44 de la población murada, durante un plazo de quince días á contar desde la fecha de la inserción en la Gaceta del presente anuncio, para general conocimiento y para que puedan presentarse en dicha Inspección general las observaciones que contra el trazado y circunstancias de la vía ó contra las condiciones de la concesión solicitada pudieran suscitarse.

Manila, 21 de Abril de 1893.—El Inspector general, Casto Olano. 4

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Rows include Intramuros, Distrito de Tondo, Idem mestizos, Binondo, Idem mestizos, San José, Santa Cruz, Idem mestizos, Quiapo, Sampaloc, San Miguel, San Fernando de Dilao, Ermita, Malate.

Manila, 6 de Mayo de 1893.—El Director, Dr. Antelo.

Nota.—El Sábado próximo volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Julian Gil y Rodriguez, Juez de 1.ª instancia de Surigao, 3.er distrito que de serlo y estar en ejercicio el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Félix Dandan, natural y vecino del pueblo de Dinagat de este distrito, para que en el término de nueve días á contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila» se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa núm. 946 que instruyo sobre muerte de Antonio Dandan, en la inteligencia que de hacerlo así le administraré justicia y de lo contrario se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Surigao, 27 de Abril de 1893.—Julian Gil.—Ante mí Daniel Toribio y Sison.

Por providencia del Señor Juez de 1.ª instancia, se cita, llama y emplaza al testigo llamado Martín (a) Culacón, vecino de San Carlos para que dentro del término de 9 días, comparezca ante es Juzgado á declarar en la Causa núm. 12166 seguido de oficio en averiguación de la desaparición de Teodorico Benites, apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios consiguientes, Lingayen, 20 de Marzo de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de la provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al procesado ausente Agapito Agustín, indio, soltero, de 22 años de edad, natural y vecino del pueblo de Urdaneta, de oficio jornalero, y es de estatura baja, frente y cuerpo regulares, nariz chata, pelo cejas y ojos negros, cara ovalada color trigueño, barbilampión, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta Capital para notificarle una providencia dictada en la causa núm. 12099 seguida de oficio contra el mismo y otros por hurto, que de hacerlo así se le oirá y guardará justicia y en caso contrario se seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar. Lingayen, 28 de Abril de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al testigo ausente el chino Tan-Saoco, vecino de Dagupan de esta, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» comparezca á este Juzgado para prestar su declaración en la causa núm. 12159 seguida de oficio por robo contra el chino Jo-Sipan, apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Lingayen y oficio de mi cargo á 2 de Mayo de 1893.—Silverio Hilario.

Don Antonio Urquico, Juez de Paz de esta Cabecera é interino de primera instancia de esta provincia, por sustitución reglamentaria.

Por el presente cito y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez á Emilerio Domingo (a) Tomas, natural y vecino de Camiling, de 28 años de edad á su parecer, soltero, labrador del barangay de D. Luis Pablo, de estatura alta, cuerpo regular, cara ovalada, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos negros, con una cicatriz pequeña en la sien derecha y otra como punzada de aguja en la frente, procesado ausente en la causa núm. 2333 por hurto y falsificación, para que por el término de treinta días, desde la inserción en la «Gaceta» de este edicto, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á responder de los cargos que contra el resultan de la citada causa, que de así le oír y administraré justicia caso contrario, sustanciaré la misma en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes. Dado en Tarlac á 1.º de Mayo de 1893.—Antonio Urquico.—Ante mí, Paulino B. Baltasar.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco Navarro, vecino del pueblo de Moriones de esta provincia, del barangay núm. 4, para que por el término de 9 días, desde la inserción del presente en la «Gaceta oficial» comparezca en este Juzgado á declarar en la causa núm. 1933 por hurto y falsificación contra el chino Cristiano Enrique Lobrigat Tan-Tingco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar caso contrario. Dado en Tarlac á 3 de Mayo de 1893.—Antonio Urquico.—Ante mí, Paulino B. Baltasar.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Braulio Rodríguez Nuñez, primer Teniente del Batallón de Línea Joló núm. 73 Juez Instructor de las causas de la Plaza del Fuerte general Weyler (Momung) Usando de la jurisdicción, que me concede el Código Militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Dalestan, soldado de 4.ª Compañía del Batallón de Ingenieros de Filipinas, hijo de P. N. y de Patrona Bulacan, provincia de id. sus señales son: pelo negro, ojos ld. nariz chata, barba ninguna, boca regular, estatura un metro 550 milímetros: señas particulares: ojos estrávicos: para que en el término de treinta días desde la publicación de ésta 1.ª requisitoria en la «Gaceta de Manila» comparezca en este Juzgado Militar, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el instruyo de orden del Comandante Militar de Momung por el delito de deserción: bajo apercibimiento de ser rebeldé si no compareciese en dicho, plazo siguiéndole el juicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades civiles militares y judiciales, practiquen activas diligencias en busca del soldado Pedro Dalestan y caso de ser habido, lo remitan de preso bien á este Destacamento ó al Cuartel que ocupa su Batallón en Manila, y á mi disposición, así acordado en diligencia de este día.

Dado en el Fuerte General Weyler á 19 de Febrero de 1893.—Braulio Rodríguez Nuñez.

Don Braulio Rodríguez Nuñez, primer Teniente del Batallón de Línea Joló núm. 73 Juez Instructor de las causas de la Plaza del Fuerte General Weyler (Momung) Usando de la jurisdicción que me concede el Código Militar por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Dalestan soldado de la 4.ª Compañía del Batallón de Ingenieros de Filipinas hijo de P. N. y de Patrona Bulacan, provincia de id. sus señales son: pelo negro, ojos ld. nariz chata, barba ninguna, boca regular, estatura un metro 550 milímetros señas particulares: ojos estrávicos, para que en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila» comparezca en este Juzgado Militar, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el instruyo de orden del Comandante Militar de Momung por el delito de deserción, bajo apercibimiento de ser rebeldé si no compareciese en dicho plazo, siguiéndole el juicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades civiles militares y judiciales, practiquen activas diligencias en busca del soldado Pedro Dalestan y caso de ser habido lo remitan de preso bien á este Destacamento ó al Cuartel que Batallón en Manila y á mi disposición por haberlo dado en diligencia de este día.

Dado en el Fuerte Weyler á 20 de Marzo de 1893.—Braulio Rodríguez Nuñez.

Don Braulio Rodríguez Nuñez, 1.er Teniente del Batallón de Línea Joló núm. 73 Juez Instructor de las causas de la Plaza del Fuerte General Weyler (Momung) Usando de la jurisdicción que me concede el Código Militar por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Dalestan Soldado de la 4.ª Compañía del Batallón de Ingenieros de Filipinas, hijo de P. N. y natural de Bulacan, provincia de idem sus señales son: negro, cejas y ojos idem, nariz chata, barba ninguna, color mor no, estatura un metro 550 milímetros particulares: tienen ambos ojos estrávicos para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta oficial» de Manila, comparezca en este Juzgado Militar, á fin de que desean oídos sus descargos que resulten en la causa que contra el instruyo de orden del Comandante Militar de Momung, por el delito de deserción: bajo apercibimiento de ser rebeldé si no compareciese en el término de dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades civiles militares y judiciales practiquen activas diligencias en busca del soldado Pedro Dalestan y caso de ser habido lo remitan de preso bien á este Destacamento ó al Cuartel de su Batallón en Manila y á mi disposición por haberlo acordado en diligencia de este día.

Dado en el Fuerte General Weyler á 10 de Mayo de 1893.—Braulio Rodríguez Nuñez.

Don Pablo Díaz del Poco, primer Teniente del Batallón de Línea Joló núm. 73 Juez Instructor de la causa que contra el soldado de dicho cuerpo Andrés Lagaterra Darán instruyo de deserción.

Por la presente tercera requisitoria, llamo, cito y emplazo al referido soldado Andrés Lagaterra Darán hijo de Loreto, natural en Almería, provincia de L. y de estatura un metro 595 centímetros: sus señales son: pelo negro; ojos pardos, nariz chata, barba nada, boca regular, moreno: para que en el preciso tiempo de diez días desde la publicación en la «Gaceta» comparezca en este Juzgado Militar, ó en el Cuartel que en Manila ocupa el Batallón de su Batallón en Manila y á mi disposición por haberlo acordado en diligencia de este día.

Dado en el Fuerte General Weyler á 4 de Febrero de 1893.—Pablo Díaz.

Don Angel Sequera y Lopez, primer Teniente del Batallón de Línea Joló núm. 73 Juez Instructor de la plaza de Manila, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al expediente de abintestado que se instruye por motivo del fallecimiento del primer Teniente de Infantería Don José Martínez Murcia, ocurrido en esta Capital el día primero de Noviembre de 1886.

Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo á los herederos del primer Teniente que fué don D.ª Civil veterana D.ª José Martínez Murcia, hijo de Esteban y D.ª Josefa, natural de S. Sebastián, para que en el plazo de seis meses, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta» comparezcan por sí ó por medio de apoderado en el Juzgado que se sita en la calle de Alejandro 6.º núm. 2, para declarar de herederos en la forma prevenida en el artículo 1.º del Código de Procedimiento Civil, con los documentos que en derecho que puedan tener á los bienes dejados por el difunto. Dado en Manila, á 6 de Mayo de 1893.—A. del

Imp. DE RAMIREZ Y COMP.ª—MAGALLANES